20.707121

Congreso de la República

Resolución N°205 -2021-DGA-CR

Lima, 15 OCT. 2021

VISTO:

El Informe N° 740-2021-DRRHH-DGA/CR de fecha 17 de setiembre de 2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República, sobre el pago de la Bonificación Diferencial por encargo de puesto como jefe del Área de Grabaciones del Departamento de Redacción del Diario de los Debates, Nivel SP-10, a favor del servidor **EDUARDO RAFAEL LLERENA CHÁVARRY**.

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 828-607829-6-2020-2021-DGP/CR, el Oficial Mayor del Congreso ha autorizado el encargo del puesto de jefe del Área de Grabaciones del Departamento de Redacción del Diario de los Debates, Nivel SP-10, a favor del servidor **EDUARDO RAFAEL LLERENA CHÁVARRY,** con eficacia del 16 de marzo al 23 de abril de 2021, encargo de puesto formalizado en vía de regularización por el Departamento de Recursos Humanos con el Memorando N° 1835-2021-DRRHH-DGA/CR, de fecha 24 de agosto de 2021.

Que, mediante el Informe N° 1707-2021-AAP-DRRHH/CR, la jefatura del Área de Administración de Personal remite al Departamento de Recursos Humanos, con fecha 6 de setiembre de 2021, el Informe N° 498-2021-GFR-AAP-DRRHH/CR, elaborado por el Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el gasto de la bonificación diferencial por el cargo de puesto a favor del servidor **EDUARDO RAFAEL LLERENA CHÁVARRY**, como jefe del Área de Grabaciones del Departamento de Redacción del Diario de los Debates, Nivel SP-10, por el período del 16 de marzo al 23 de abril de 2021.

Que, con el Informe N° 0854-2021-OPP-OM-CR, remitido a la Dirección General de Administración con fecha 15 de setiembre de 2021, la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el pago ascendente a S/ 9,159.27 (Nueve mil ciento cincuenta y nueve con 27/100 Soles), correspondiente a la bonificación diferencial por encargo de puesto, tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2021, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41° numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República, dispone que mientras dure el encargo de puesto, y siempre que éste supere los treinta días continuos, el servidor tiene derecho a una bonificación diferencial por encargo de puesto, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso al puesto encargado, cuyo pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor.

Con el visado del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República, el Área de Asesoría Jurídica y la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

De conformidad con el artículo 41° numeral 41.2 del Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el derecho a percibir la bonificación por el encargo de puesto como jefe del Área de Grabaciones del Departamento de Redacción del Diario de los Debates, nivel SP-10, por el monto de S/ 9,159.27 (Nueve mil ciento cincuenta y nueve con 27/100 Soles), a favor del servidor **EDUARDO RAFAEL LLERENA CHÁVARRY** por el período del 16 de marzo al 23 de abril de 2021, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al servidor **EDUARDO RAFAEL LLERENA CHÁVARRY**, así como al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA